

## **EL AYUNTAMIENTO SACA A CONCURSO PÚBLICO LAS PLAZAS DE LOS APARCAMIENTO PALENQUE Y MERCADO DE ABASTOS**

*Las plazas, tras más de un año en adjudicación provisional, deben salir a concurso ya que suponen un bien público que debe ser ofertado.*

**Fecha.- 28 de enero de 2020**

En el día de hoy, se ha publicado en la *plataforma de contratación del sector público*, así como en la web y en el tablón municipal las **bases reguladoras del proceso de adjudicación** de las plazas del edificio de Plaza Palenque y del Parking del Mercado de Abastos (CIE) disponibles para su arrendamiento por ciudadanos de la localidad.

Según informa la concejal delegada de aparcamientos, Marta Siles, *“las plazas disponibles para arrendamiento en el **aparcamiento del Palenque** son las comprendidas entre los números 20 a 68, ambas incluidas, quedando reservadas las plazas número 39 y 67 a personas con movilidad reducida. Además de las anteriores, quedan disponibles en concepto de plazas nocturnas, para arrendamiento en horario restringido de 22.00 a 8.00 horas, las plazas números 1 a 9, ambas incluidas, que son plazas de uso compartido del Ayuntamiento y Mercadona S.A. Quedan excluidas de este procedimiento las plazas comprendidas entre los números 10 a 19, ambas incluidas, que quedan sujetas a uso exclusivo compartido por el Ayuntamiento y Mercadona S.A., según lo establecido en el contrato de concesión administrativa suscrito por ambas entidades, de fecha 18 de abril de 2002”*.

En cuanto a las plazas del edificio municipal **“Centro de Iniciativas Empresariales” (CIE)** disponibles para arrendamiento, *“son las comprendidas entre los números 23 a 49, ambas incluidas, quedando reservada la plaza número 49 a personas con movilidad reducida. Las plazas números 1 a 8, ambas incluidas, son de disposición exclusiva para los/as comerciantes ubicados en el CIE y quedan excluidas de este procedimiento.*

*Las restantes plazas, de la número 9 a la 22, ambas incluidas, serán de uso rotatorio, quedando la número 19 reservada a personas con movilidad reducida. Por tanto también estas plazas quedan excluidas de este procedimiento”*, afirma la presidenta del Área de Urbanismo y responsable del contrato.

Los requisitos que deben cumplir los solicitantes son los siguientes:

1. Estar empadronado en la ciudad de Priego de Córdoba como mínimo con un año de anterioridad a la publicación del presente pliego.
2. Tener permiso de conducir en vigor.
3. Ser titular de un vehículo turismo o equivalente a efectos del pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, que cuente con permiso de circulación.
4. El vehículo deberá estar debidamente asegurado y al corriente de la inspección técnica de vehículos.
5. Estar al corriente en los pagos de las obligaciones con el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, tanto de carácter tributario como de cualquier otra índole, incluidas aquellas derivadas del ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración.
6. No ser arrendatario/a o disponer por cualquier otro concepto de una plaza de estacionamiento de titularidad municipal.

Según informan las bases publicadas, el plazo de estas adjudicaciones, que se conocerá a partir de los 30 días naturales desde su publicación, el día 27 de febrero, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 25 años.

En cuanto al coste de las mismas, el precio público por Prestación del Servicio de Estacionamiento de Vehículos en Aparcamientos de Edificios Municipales recogido en la Ordenanza 36, que prevé en concepto de alquiler mensual una tarifa de 41,08 euros mensuales para las plazas de aparcamiento del Edificio Palenque y para el Centro de Iniciativas Empresariales. En el caso de las plazas nocturnas, se aplicará la tarifa establecida en la referida Ordenanza Fiscal para plazas de esta naturaleza del cuadro "Tarifa I", por cuantía de 25,70 € mensuales.

En cuanto a los criterios de valoración, Siles ha informado de que *"la ley solo ha permitido considerar como criterio la cercanía a sendos aparcamientos en cuanto a la residencia o al lugar de trabajo, valorándose en un plano anexo hasta 50 puntos para aquellas personas que vivan a menos de 50 metros, y hasta 40 puntos a personas que trabajen a menos de 50 metros. Los siguientes puntos, siguen una tabla proporcional"*.



***Presidencia***  
**Nota de prensa**

Para finalizar, la concejala ha destacado que *“para las personas que llevan años estacionando su vehículo en el aparcamiento del Palenque supone un importante perjuicio pero la ley “no permitía alargar más esta situación”, dado esto, desde el Ayuntamiento se llamará para informar a todos los actuales usuarios de plazas para que tengan conocimiento de que deben solicitar nuevamente los espacios”*.

El enlace para esta licitación de la página web municipal es el siguiente:

<https://www.priegodecordoba.es/agenda/adjudicacion-en-regimen-de-arrendamiento-de-las-plazas-de-aparcamiento-sitas-en-el-edificio>